



C I R C U L A R CSJRIC23-41

Fecha: 13 de marzo de 2023

Para: **FUNCIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Remite escrito sobre correo electrónico de la Gobernación de Risaralda. Rad. Int. EXTCSJRI23-1079”*

De manera atenta y respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura remite el escrito allegado por la Gobernación del Departamento de Risaralda, por medio del cual comunica el correo electrónico institucional que será utilizado por los apoderados de la entidad territorial dentro de los procesos judiciales de los cuales la misma forme parte.

El correo institucional señalado es : jurídica.apoderados@risaralda.gov.co

Para mayor ilustración se adjunta el escrito mencionado.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,



JAIME ROBLEDO TORO.
Presidente.

MP: JRT
Elaboró: JRT/Jjma.